

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 151/2011

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A CIUDAD DE MEXICO, MEXICO, DEL DIRECTOR HUGO DORADO ARANIBAR.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Decreto Supremo N° 1031 de 9 de noviembre de 2011, que establece la escala de viáticos, categorías y pasajes de los servidores públicos.

La comunicación del Grupo Consultivo Regional para las Américas del Consejo de Estabilidad Financiera (Financial Stability Board – FSB) de 8 de noviembre de 2011.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2011-015 de 10 de enero de 2011.

CONSIDERANDO:

Que el Banco Central de Bolivia ha recibido la convocatoria del Grupo Consultivo Regional para las Américas del Consejo de Estabilidad Financiera (Financial Stability Board – FSB) a la Reunión Inaugural del Grupo Consultivo que se llevará a cabo el 2 de diciembre de 2011 en la ciudad de México, México.

Que dada la importancia de los temas a tratar en la Reunión Inaugural del Grupo Consultivo para las Américas del Consejo de Estabilidad Financiera, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje a ciudad de México, México, del Director Hugo Dorado Aranibar.

Que la Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2011-015 de 10 de enero de 2011 señala que existen los fondos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

//2. R.D. N° 151/2011

Artículo 1.- Autorizar el viaje a ciudad de México, México del Director Hugo Dorado Aranibar, para que en representación del BCB participe en la Reunión Inaugural del Grupo Consultivo para las Américas del Consejo de Estabilidad Financiera que se a llevará cabo el 2 de diciembre de 2011.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, viáticos y gastos de representación que correspondan de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 15 de noviembre de 2011

Marcelo Zabalaga Estrada

Hugo Dorado Aranibar

Ernesto Yáñez Aguilar

Rolando Marín Ibáñez

Gustavo Blacutt Alcalá

Rafael Boyán Téllez